



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Morelos a atender la recomendación 34/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la construcción del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca-Acapulco.

DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Morelos a atender la recomendación 34/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la construcción del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca- Acapulco, presentada por la diputada Alejandra Pani Barragán.

Con fundamento en los artículos 39 numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 182, numeral 3, y demás del Reglamento de la Cámara de Diputados; los legisladores integrantes de la Comisión de Infraestructura, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Morelos a atender la recomendación 34/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la construcción del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca-Acapulco, someten a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en la siguiente:

METODOLOGÍA

I. Dentro del apartado de “ANTECEDENTES” se da constancia del inicio del trámite, así como el turno de la Mesa Directiva para dictamen del referido Punto de Acuerdo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Morelos a atender la recomendación 34/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la construcción del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca-Acapulco.

II. El apartado correspondiente a **“CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO”**, sintetiza el alcance de las proposiciones.

III. En el apartado de **“CONSIDERACIONES”** la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución.

ANTECEDENTES

1.- El 8 de octubre de 2018 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la recomendación No. 34/2018 sobre el caso de la Construcción del Libramiento de la Autopista México-Cuernavaca, conocido como “Paso Exprés”, y posterior socavón ocurrido el 12 de julio de 2017, en Cuernavaca, Morelos, que derivó en violaciones de los derechos humanos.

2.- En la sesión del día 23 de octubre de 2018, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio turno a la Proposición con Punto de Acuerdo elaborado por la Dip. Alejandra Pani Barragán, con la finalidad de retomar las recomendaciones realizadas por la CNDH el 8 de octubre de 2018.

3.- El mismo día 23 de octubre la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Infraestructura.

CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

La Proposición con Punto de Acuerdo señala que durante el proceso de construcción del denominado Paso Exprés, ubicado en el municipio de Cuernavaca, Morelos, se registraron más de 80 accidentes viales y 22 personas



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Morelos a atender la recomendación 34/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la construcción del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca-Acapulco.

muertas, las cuales se vinculan presuntamente a las deficiencias en la planeación de la obra y las omisiones en el proyecto ejecutivo.

De igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo retoma algunos de los planteamientos de carácter no vinculatorios, relativos a la recomendación 34/2018 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos que, con fundamento en el artículo 102, apartado B de la CPEUM, se emite con el propósito fundamental *tanto de hacer una declaración respecto de una conducta irregular cometida por servidores públicos en el ejercicio de las facultades que expresamente les confiere la ley, como de obtener, en términos de los que establece el artículo 1º, párrafo tercero constitucional, la investigación que proceda por parte de las dependencias administrativas o cualquiera otras autoridades competentes para que, dentro de sus atribuciones, apliquen las sanciones conducentes y se subsane la irregularidad de que se trata.*

La Proposición con Punto de Acuerdo estudiada, solicita a la H. Cámara de Diputados que se exhorte a los servidores públicos federales y locales a atender la recomendación 34/2018 de la CNDH, siendo éstas las siguientes:

Al C. Secretario de Comunicaciones y Transportes, Lic. Gerardo Ruiz Esparza.

PRIMERA. Girar instrucciones a quien corresponda, para que en coordinación con BANOBRAS, CONAGUA, el Gobierno del Estado de Morelos y el Ayuntamiento de Cuernavaca proporcionen la reparación integral del daño a las víctimas directas e indirectas de V1, V2, V3 y V4 [violaciones en materia de derechos humanos], que incluya compensación, conforme a la Ley General de Víctimas, se les inscriba en el RENAVI, y se remitan a la Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Morelos a atender la recomendación 34/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la construcción del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca-Acapulco.

SEGUNDA. Designar a un servidor público de alto nivel para que a la brevedad, se ofrezca una disculpa pública institucional a las víctimas y sus familiares por las violaciones a derechos humanos cometidas en su agravio y en el de la sociedad, la cual deberá llevarse a cabo en un mismo acto de manera conjunta y coordinada con BANOBRAS, en la que se invite a algún representante de la Empresa 1, la Empresa 2, la Empresa 3 y la Empresa 4, siguiendo los estándares internacionales, que incluya la publicación de la misma en medios nacionales y en la página web oficial de la SCT, por un periodo de un año, y remitir a la Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.

TERCERA. Generar mecanismos legales que obliguen contractualmente a las empresas a cumplir con su responsabilidad de respetar derechos humanos conforme a los Principios Rectores, para lo cual, entre otras medidas deberán incluir la “*cláusula obligacional de respeto a derechos humanos*” en todos los contratos públicos que, en lo sucesivo, se celebren en los términos y alcances señalados en la presente Recomendación y se remitan a la Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.

CUARTA. Girar instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se colabore con la denuncia y queja que esta Comisión Nacional presente ante las autoridades correspondientes, para que deslinden las responsabilidades penales y administrativas que correspondan, en términos de lo señalado en el apartado de “*Responsabilidades de los Servidores Públicos*”, y de aquellos involucrados que resulten responsables en los hechos motivo de la



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Morelos a atender la recomendación 34/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la construcción del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca-Acapulco.

presente Recomendación, y se remitan a la Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.

QUINTA. Impartir un curso de capacitación dentro de un plazo máximo de 6 meses al personal de la SCT en relación con los “*Principios Rectores sobre las empresas y los derechos Humanos de las Naciones Unidas*”, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.

SEXTA. Continuar las mesas de trabajo con la atención directa a los vecinos de las zonas afectadas por los trabajos del Paso Exprés, tomando todas las medidas inmediatas, directas e idóneas, que garanticen la seguridad de los habitantes y usuarios de la zona, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.

SÉPTIMA. Que los servidores públicos se abstengan de hacer declaraciones públicas sobre la legalidad de su actuación, antes de contar con los resultados de una investigación, sin demérito del derecho a la información, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.

OCTAVA. Designar de manera particular al servidor público que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional tal circunstancia.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Morelos a atender la recomendación 34/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la construcción del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca-Acapulco.

Al C. Director General del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Mtro. Alfredo Vara Alonso.

PRIMERA. Girar instrucciones a quien corresponda, para que en coordinación con la SCT, CONAGUA, el Gobierno del Estado de Morelos y el Ayuntamiento de Cuernavaca proporcionen la reparación integral del daño a las víctimas directas e indirectas V1, V2, V3 y V4, que incluya compensación, conforme a la Ley General de Víctimas, y se les inscriba en el RENAVI y se remitan a la Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento

SEGUNDA. Designas a un servidor público de alto nivel para que a la brevedad, se ofrezca una disculpa pública institucional a las víctimas y a sus familiares por las violaciones a derechos humanos cometidas en su agravio y en el de la sociedad, la cual deberá llevarse a cabo en un mismo acto de manera conjunta y coordinada con SCT, en la que se invite a algún representante de la Empresa 1, la Empresa 2, la Empresa 3 y la Empresa 4, siguiendo los estándares internacionales, que incluya la publicación de la misma en medios nacionales y en la página web oficial de BANOBRAS por periodo de un año, y remitir a la Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.

TERCERA. Generar mecanismos legales que obliguen contractualmente a las empresas a cumplir con su responsabilidad de respetar derechos humanos conforme a los Principios Rectores, para lo cual, entre otras medidas deberán incluir la "*cláusula obligacional de respeto a derechos humanos*" en todos los contratos públicos que en lo sucesivo se celebren, e incorporar



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Morelos a atender la recomendación 34/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la construcción del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca-Acapulco.

sanciones contractuales en caso de incumplimiento y se remitan a la Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.

CUARTA. Girar instrucciones para que se realicen las adecuaciones normativas para que, a partir de enero del 2019, los procesos de operación y otorgamiento de financiamiento a empresas privadas se ajusten a las sanas prácticas y usos bancarios para que acrediten la factibilidad en derechos humanos en términos de la presente Recomendación y se remitan a la Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.

QUINTA. Girar instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se colabore con la denuncia y queja que esta Comisión Nacional presente ante las autoridades correspondientes, para que deslinden las responsabilidades penales y administrativas que correspondan, en términos de lo señalado en el apartado de "*Responsabilidades de los Servidores Públicos*", y de aquellos involucrados que resulten responsables en los hechos motivo de la presente Recomendación, y se remitan a la Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.

SEXTA. Impartir un curso de capacitación dentro de un plazo máximo de 6 meses al personal de BANOBRAS en relación con los "*Principios Rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas*" y de la aplicabilidad de las "*Normas de desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de la Corporación Financiera Internacional*" del Banco Mundial y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Morelos a atender la recomendación 34/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la construcción del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca-Acapulco.

SÉPTIMA. Designar de manera particular al servidor público que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional tal circunstancia.

Al Director General de la Comisión Nacional del Agua, Mtro. Roberto Ramírez de la Parra.

PRIMERA. Girar instrucciones a quien corresponda, para que en coordinación con la SCT, BANOBRAS el Gobierno del Estado de Morelos y el Ayuntamiento de Cuernavaca proporcionen la reparación integral del daño a las víctimas directas e indirectas de V1, V2, V3 y V4, que incluya compensación, conforme a la Ley General de Víctimas, se les inscriba en el RENAVI, y se remitan a la Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.

SEGUNDA. Girar instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se colabore con la denuncia y queja que esta Comisión Nacional presente ante las autoridades correspondientes, para que deslinden las responsabilidades penales y administrativas que correspondan, en términos de lo señalado en el apartado de Responsabilidades de los servidores públicos, y de aquellos involucrados en los hechos motivo de la presente Recomendación, y se remitan a la Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.

TERCERA. En coordinación con el Gobierno de Morelos y el Ayuntamiento de Cuernavaca, identificar los puntos de riesgo en el Paso Exprés en el que se incluya el aspecto hidráulico para



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Morelos a atender la recomendación 34/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la construcción del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca-Acapulco.

establecer medidas preventivas inmediatas y permanentes, estableciendo un registro específico, y se remitan a la Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.

CUARTA. Designar de manera particular al servidor público que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional tal circunstancia.

**Al Gobernador Constitucional del Estado de Morelos,
Cuauhtémoc Blanco Bravo.**

PRIMERA. Girar instrucciones a quien corresponda, para que en coordinación con la SCT, BANOBRAS, CONAGUA y el Ayuntamiento de Cuernavaca, proporcionen la reparación integral del daño a las víctimas directas e indirectas de V1, V2, V3 y V4, que incluya compensación, conforme a la Ley General de Víctimas, se les inscriba en el RENAVI, y se remitan a la Comisión Nacional la constancias de su cumplimiento.

SEGUNDA. Girar instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se colabore con la queja que esta Comisión Nacional presente ante las autoridades correspondientes, para que deslinden las responsabilidades administrativas que corresponden, en contra de los servidores públicos estatales involucrados en términos de lo señalado en el apartado de "*Responsabilidades de los Servidores Públicos*" y se remitan a la Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Morelos a atender la recomendación 34/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la construcción del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca-Acapulco.

TERCERA. En coordinación con la CONAGUA y el Ayuntamiento de Cuernavaca, identificar los puntos de riesgo en el Paso Exprés en el que se incluya el aspecto hidráulico, para establecer medidas preventivas inmediatas y permanentes, estableciendo un registro específico, y se remitan a la Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.

CUARTA. Realizar mesas de trabajo con las autoridades del SINAPROC para que: a) se implementen mecanismos de adecuada coordinación que permitan una inmediata capacidad de reacción ante fenómenos perturbadores; b) se verifique, actualice y mejore el equipamiento y capacitación de las corporaciones de Protección Civil a nivel estatal y municipal, que les permita una efectiva capacidad de respuesta; c) se atiendan, programen y realicen las gestiones prontas y expeditas para identificación y atención de posibles riesgos para la población civil en términos de la normatividad aplicable, y d) se realicen las gestiones que deriven en los ajustes presupuestales necesarios para optimizar la capacidad de respuesta de los cuerpos de Protección Civil, y se remitan a la Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.

QUINTA. Designar de manera particular al servidor público que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional tal circunstancia.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Morelos a atender la recomendación 34/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la construcción del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca-Acapulco.

A los miembros del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

PRIMERA. Girar instrucciones a quien corresponda para que, en coordinación con la SCT, BANOBRAS, CONAGUA y el Gobierno de Morelos, proporcionen la reparación integral del daño a las víctimas directas e indirectas de V1, V2, V3 y V4, que incluya compensación, conforme a la Ley General de Víctimas, se les inscriba en el RENAVI y se remitan a la Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.

SEGUNDA. Girar instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se colabore con la queja que esta Comisión Nacional presente ante las autoridades correspondientes para que deslinden las responsabilidades y administrativas que correspondan, en contra de los servidores públicos en términos de lo señalado en el apartado de "*Responsabilidades de los Servidores Públicos*", y de aquellos involucrados que resulten responsables en los hechos motivo de la presente Recomendación, y se remitan a la Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.

TERCERA. En coordinación con la CONAGUA y el Gobierno de Morelos, identificar los puntos de riesgo en el Paso Exprés, en el que se incluya el aspecto hidráulico, para establecer medidas preventivas inmediatas y permanentes, estableciendo un registro específico, y se remitan a la Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.

CUARTA. Realizar mesas de trabajo con las autoridades de SINAPROC para que: a) se implementen mecanismos de adecuada coordinación que permitan una inmediata capacidad de reacción



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Morelos a atender la recomendación 34/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la construcción del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca-Acapulco.

ante fenómenos perturbadores; b) se verifique, actualice y mejore el equipamiento y capacitación de las corporaciones de Protección Civil a nivel estatal y municipal, que les permita una efectiva capacidad de respuesta; c) se atiendan, programen y realicen las gestiones prontas y expeditas para identificación y atención de posibles riesgos para la población civil en términos de la normatividad aplicable, y d) se realicen las gestiones que deriven en los ajustes presupuestales necesarios para optimizar la capacidad de respuesta de los cuerpos de Protección Civil, y se remitan a la Comisión Nacional las constancias de su cumplimiento.

QUINTA. Designar de manera particular al servidor público que fungirá como enlace con esta Comisión Nacional, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación, y en caso de ser sustituido, deberá notificarse oportunamente a este Organismo Nacional tal circunstancia.

CONSIDERACIONES

1.- Esta Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición con Punto de Acuerdo antes mencionada, a fin de valorarla y deliberar sobre la resolución del presente dictamen; los cuales versan, en lo fundamental, en materia de derechos humanos.

Sin embargo, dada la premura entre su presentación y la vigencia de las recomendaciones de la CNDH, se optó por realizar el dictamen respectivo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Morelos a atender la recomendación 34/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la construcción del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca-Acapulco.

La CNDH consideró que se violó el derecho humano de la vida de las víctimas relacionadas con el socavón del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca-Acapulco, debido a que hubo una falta de planeación y negligencia por no contar con un Proyecto Ejecutivo, en tiempo y forma, para su construcción; así como por la ausencia de información clara respecto a las afectaciones hidráulicas, la falta de consideraciones a impactos sociales y medioambientales de forma adecuada.

Asimismo se violó el derecho al acceso a la información en agravio de los familiares de algunas víctimas, debido a que las autoridades estatales y municipales no visualizaron mecanismos claros de gestión y manejo de la información que atendieran las necesidades particulares de la emergencia que se suscitó durante la formación del socavón; y a pesar de que los familiares se identificaron durante la emergencia, no fueron contactados por ninguna autoridad.

Por últimos se señala que se violó el derecho humano a un recurso judicial efectivo y de acceso a la justicia, lo cual es consecuencia de una investigación deficiente por parte de las autoridades ministeriales.

2.- La Proposición con Punto de Acuerdo cuenta con una vigencia determinada, en virtud que la Recomendación 34/2018 va dirigida a los servidores públicos federales de la presente administración y que próximamente serán relevados como consecuencia del proceso de transición del Poder Ejecutivo, mismo que se consolidará formalmente una vez que el Presidente Electo asuma sus funciones el próximo 1 de diciembre de 2018.

Corresponde, por lo tanto, a los servidores públicos federales salientes adoptar y atender las recomendaciones en materia de violación de derechos humanos que la Comisión Nacional ha formulado, muchas de las cuales deben ser atendidas



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Morelos a atender la recomendación 34/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la construcción del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca-Acapulco.

con constancia en el cumplimiento y las cuales exceden la temporalidad de las funciones del actual gobierno.

3.- La recomendación de la CNDH, de conformidad con el artículo 6, fracción III de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, no tiene carácter vinculante y solicita a los servidores públicos que emitan una respuesta sobre su aceptación de la resolución, informando dentro del término de quince días hábiles siguientes a su notificación; y de no hacerlo así, se da lugar a que se interprete que no fue aceptada, lo anterior de acuerdo al numeral 767 de la citada Recomendación.

4.- Al no pronunciarse la CNDH en torno a la probable responsabilidad penal de los servidores públicos ni a delitos —conforme al numeral 62 de la recomendación 34/2018—, sino únicamente sobre investigaciones de violaciones de derechos humanos; la Comisión de Infraestructura considera que sería necesario que la misma PGR decidiera, en uso de la facultad que le concede el artículo 5, fracción V, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, sobre la incorporación de los elementos que presenta la investigación de la CNDH con la finalidad de no entorpecer sus investigaciones.

5.- La Comisión Dictaminadora considera que por los tiempos marcados en las recomendaciones de la CNDH y debido a que el gobierno se encuentra en un proceso de transición, sería complejo dar cauce a las mismas; además de que algunas recomendaciones trascienden la temporalidad del gobierno en turno. De igual forma la CNDH estableció plazos para interpretar que las recomendaciones no fueron aceptadas, mismos que rebasan los plazos para la aprobación de dicha Proposición.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Morelos a atender la recomendación 34/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la construcción del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca-Acapulco.

En virtud de lo planteado anteriormente, la Comisión de Infraestructura somete a consideración del Pleno, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se desecha la “Proposición con Punto de Acuerdo por el se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Morelos a atender la recomendación 34/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la construcción del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca-Acapulco”.

SEGUNDO.- Archívese y dese como un asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de noviembre de 2018.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Morelos a atender la recomendación 34/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la construcción del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca-Acapulco.

Nombre	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Ricardo Francisco Exsome Zapata Presidente			
 Dip. Francisco Elizondo Garrido Secretario			
 Dip. Yolanda Guerrero Barrera Secretaria			
 Dip. Samuel Herrera Chávez Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Morelos a atender la recomendación 34/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la construcción del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca-Acapulco.

Integrante	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Manuela del Carmen Obrador Narváez Secretaria			
 Dip. Martha Elena García Gómez Secretaria			
 Dip. José Rigoberto Mares Aguilar Secretario			
 Dip. Mario Mata Carrasco Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Morelos a atender la recomendación 34/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la construcción del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca-Acapulco.









Integrante	En favor	En contra	Abstención
 Dip. Anilú Ingram Vallines Secretaria			
 Dip. Adriana Paulina Teissier Zavala Secretaria			
 Dip. Armando Reyes Ledesma Secretario			
 Dip. Jorge Alcibiades García Lara Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Morelos a atender la recomendación 34/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la construcción del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca-Acapulco.

Integrante	A favor	En contra	Abstención
 Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas Secretario			
 Dip. Rosalinda Domínguez Flores Secretaria			
 Dip. Heriberto Marcelo Aguilar Castillo			
 Dip. Nohemí Alemán Hernández			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Morelos a atender la recomendación 34/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la construcción del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca-Acapulco.

Integrante	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Julio César Ángeles Mendoza			
 Dip. Pablo Guillermo Angulo Briceño			
 Dip. Alejandro Carvajal Hidalgo			
 Dip. Agustín García Rubio			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Morelos a atender la recomendación 34/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la construcción del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca-Acapulco.

Integrante	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Martha Olivia García Vidaña			
 Dip. Ana Priscila González García			
 Dip. José Emilio González Martínez			
 Dip. Francisco Javier Huacus Esquivel			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Morelos a atender la recomendación 34/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la construcción del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca-Acapulco.

Integrante	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Adriana Lozano Rodríguez			
 Dip. Carlos Enrique Martínez Aké			
 Dip. Irineo Molina Espinoza			
 Dip. Carlos Alberto Morales Vázquez			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Morelos a atender la recomendación 34/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la construcción del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca-Acapulco.


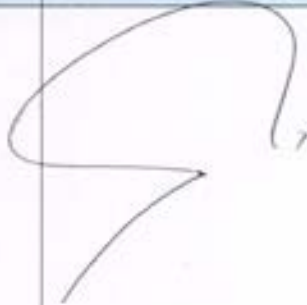



Integrante	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Ernesto Javier Nemer Álvarez			
 Dip. Estela Núñez Álvarez			
 Dip. Hilda Patricia Ortega Nájera			
 Dip. Valentín Reyes López			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Morelos a atender la recomendación 34/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la construcción del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca-Acapulco.

Integrante	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
 Dip. Luz Estefanía Rosas Martínez			
 Dip. María Marivel Solís Barrera			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Infraestructura

Dictamen en sentido negativo sobre la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y del Estado de Morelos a atender la recomendación 34/2018 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la construcción del Paso Exprés de la Autopista Cuernavaca-Acapulco.

Integrante	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Paola Tenorio Adame			
 Dip. Pedro Mario Zenteno Santaella			